

La Secretaría de la Reforma Agraria sigue con los procesos de verificación

Pemex aún no da luz verde a polígono de Guanajuato

México • Luis Carriles

Petróleos Mexicanos aún no ha hecho la revisión técnica y económica del tercer polígono presentado por el gobierno de Guanajuato, por lo que la paraestatal deberá aplicar pruebas relacionadas con pendientes, vialidades, recursos **hidrológicos** y tipos de suelo, así como condiciones de dispersión de contaminantes e impactos ambientales.

Otras condiciones que deberá de resolver la paraestatal es analizar la infraestructura eléctrica, de ductos, medios de comunicación, así como facilidades de transporte y ubicación con respecto a la refinería, así como la distancia que debe de tener respecto a las actuales instalaciones y un programa de mejoras.

La falta de visto bueno de parte de Pemex está relacionado directamente con la decisión del gobierno de Guanajuato de incluir en el nuevo polígono 92.91 hectáreas privadas que no estaban en los dos terrenos analizados previamente y cuya información decidieron entregar la madrugada del 26 de junio.

La Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) señaló que no está entre sus atribuciones la calificación técnica o topográfica del nuevo polígono y en todo caso la decisión de la paraestatal será dada a conocer después de revisar la totalidad de las parcelas y tierras de pequeña propiedad.

La dependencia mantiene su postura de que será hasta que termine el proceso en ambas delegaciones del Registro Agrario Nacional cuando

presentarán una postura definitiva sobre las tierras de los ejidos, ya que la pequeña propiedad de Guanajuato está fuera de su esfera.

De acuerdo con el proceso que se espera en Pemex, cualquiera de los dos gobiernos deberá de presentar los compromisos de compraventa de las tierras así como la donación irrevocable a favor de la paraestatal, en ese sentido, los pagos de la tierra ejidal podrán ocurrir entonces.

Los intercambios de cédulas parcelarias por títulos de propiedad deberán quedar en resguardo de los propietarios y se tendrán que tomar al menos 30 días naturales, a partir de la fecha en que se hizo el cambio en el Registro Público de la Propiedad, para que los interesados en comprar la parcela hagan público su deseo. ■ M

